

Esta tierra es el manerio de donigo bermuez en las uinas de fontezello  
de tierra solas uinas de melgar con ecchialua de la una parte fijos de mariferia  
de de la otra las uinas. Don pedro amera de fontanella del un cabo la carrera  
del otro la tierra del cuende. Por tierra son uinellas del un cabo el arroyo del otro  
del otro don melobas de mafallos.  
Este es el hedamiento que el abbat e el conuento de villa mator an en su m de fundam  
nes. La una de alo de la otra que cabe una fanega lindero de pre de abrago fijos de alfo  
so por de la otra por la otra. Por otra que al pado oruella ala carrera q  
ua a ruyales cabe tres fanegas linderos fijos de alfo pes 7 tom 7  
en una dita los dias mojas. Una hacienda al pado q una con arroyo  
q cabe tres fanegas de pedanuelo alera de carrera ual era q cabe una fanega  
de una ala carrera q cabe una fanega de pedanuelo del padero q  
ta al molino en linea de la carrera por van los molinos de va era  
q cabe tres fanegas de una al pado q cabe tres fanegas de una al pado  
molinos de una era q cabe tres fanegas de una al pado q cabe tres fanegas  
de una era q cabe tres fanegas de una al pado q cabe tres fanegas de una era  
pape fijos de alfo por una parte las mojas. Por otra que al pado  
pende qel qros de una era q cabe tres fanegas de una al pado q cabe tres fanegas  
de una era q cabe tres fanegas de una al pado q cabe tres fanegas de una era  
na cabel mator de m ruans una fanega de una era q cabe tres fanegas  
lla otros fijos de alfo por una fanega de una era q cabe tres fanegas de una era  
de auis q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
peda al mator q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
sa cabe fijos de alfo por una fanega de una era q cabe tres fanegas de una era  
nueva mator de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
enque medias cabe de mator de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
val era mator de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
de pape de solmo q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
Allo un era de mator de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
Comelbi de mator de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
mesta una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
del mator de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
renal de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
al mator de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
el q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
fijos de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era  
de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas  
Este es lo q hedamos en los molinos de la pumella la q cabe tres fanegas de una era  
al pado de mator la q cabe tres fanegas de una era q cabe tres fanegas de una era

27  
En la cuenta de las uegas de los molinos, en el molino de salido de dentro, m.  
ueges, en el del ugo media uez. En los de pesera, en el de dentro, una uez hi media  
dia, en los de otro en el del ugo, n. ueges hi media, en el de dentro, otras, n. ueges.  
De cigomera cum la dio el rey don alfonso a tello gutierrez.  
En el nombre del señor nro ihu xpi amey. Decet rega potestate aliquo sibi bene  
fidelit seruire donis remunerare. Qua pte ego aldefonsus dei gra  
rex. Vono concedo uob domno tellogotenez. 7 uoyu ure domne manne  
7 filius 7 filias, uris. iure hereditario illam uilla que uocatur cigomera. 7 e nit regno.  
7 melgar de fernad aruatales. 7 solano. cu omib pmentis suis. uidelic; cu terris. 7  
7 uneis. cu pachs. 7 pascuis. cu molendinis. 7 piscariis. cu incultis. 7 cultis. cu  
7 montib. 7 fontibus. cu ingressibus. 7 egressib habe mperuu. Vono in qm tali u uob  
sup scripta uilla qntum ibi habeo uel habe debeo. ut habeatis. 7 possideatis. 7 de  
illa uilla cu suis terminis qeqd uob placuit libe faciatis. Et hoc mui donu semp sit  
firmum. Siqs uero de pieme mea uel de crucea istam meam donacione temptare  
uoluerit. sit maledict. 7 excommunicat. 7 cum uida dni teltore in inferno dnpnatus. 7  
in sup pectet in auro regie parti. q. moraber. facta carta urotoleto iudic scibichy.  
CAR. M. CC. III. Regnante me rege aldefonso urotoleto 7 castella. 7 in ex  
renuntia 7 in uigera. 7 matoris. Et ego rex aldefonsus qui hanc carta fieri iul  
si manu nra pua roboro. 7 confirmo. Celebrunus toletane sedis electus. qf.  
Raymundus palatin. eps. qf. Comes nunnus. qf.  
Petrus burgensis. eps. qf. Comes luyus. qf.  
Iohs cronensis. eps. qf. Comes petr' de lam. qf.  
Sancti aulensis. eps. qf. Albar' petriz. qf.  
Roderic' kalaguyensis. eps. qf. Gomez gonlatuez. qf.  
Raymundus cancellarius regis. Gonlatuo roriz. qf.  
Petrus w. de zafia. qf.  
scripsit. hanc. carta. q. Rodenno notarius. qf.



© España, Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional

